

16

St Rico  
Aprob 5/11

el  
17-55



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

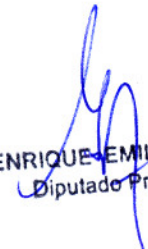
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 AGO 2009	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°...22591-PJ...F.V.	


**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA** vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del MINISTERIO DE SEGURIDAD , se sirva INFORMAR:

1. Qué medidas de orden interno se adoptaron respecto del procedimiento efectuado por la Comisaría 20 dependiente de la Unidad Regional II de Policía el 1º de agosto de 2009 en el que fueron arrestados por "averiguación de antecedentes" los jóvenes Tomás Monteverde, Víctor Velásquez, Nahuel Bueno y Manuel Lorda, miembros de la agrupación Giros, en jurisdicción del barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario; y que fuera denunciado públicamente por su irregularidad, fuerte violencia tanto física como psicológica y con propósitos de amedrentamiento por la tarea socio cultural que efectúan en la zona.
2. Si el titular de la Comisaría 20, comisario Serra como el personal interviniente en el procedimiento, fueron citados a comparecer ante sus superiores para dar cuenta de la actuación, y efectuar las aclaraciones del caso; y el porqué un "operativo de rutina" por averiguación de antecedentes supuestamente implicó vejámenes e intimidación conceptualizando términos de tipo condenatorio a las tareas sociales que realizan en la zona los mencionados.
3. Si se adoptaron medidas sumariales; cuáles; y determine el cauce de las actuaciones con sus plazos de procedimiento.

  
**ENRIQUE EMILIO MARIN**  
 Diputado Provincial

  
**RICARDO MIGUEL PEIRONE**  
 Diputado Provincial

  
**GERARDO RICO**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS:

Motiva el presente pedido de informes el irregular procedimiento policial efectuado por personal de la Comisaría 20 dependiente de la Unidad Regional II de Policía de Rosario en la que cuatro integrantes de la AGRUPACIÓN GIROS fueron arrestados por "averiguación de antecedentes", luego obligados a desnudarse e intimidados por la policía mientras realizaban trabajos sociales barriales en la zona de Empalme Graneros.

La jurisdicción policial aduce que "fueron demorados por averiguación de antecedentes" y el Titular de dicha comisaría expresó en medios de prensa: "un operativo de rutina que se hace normalmente en el barrio por los reiterados hechos de robo a repartidores".

Ahora bien, lo extraño surge de las características del procedimiento, ya que tanto el personal policial como los arrestados se conocían mutuamente dado que 3 semanas antes habían desalojado el centro cultural montado por esa agrupación y derrumbada la sede con topadoras, y todos ellos habían participado en las negociaciones, en la notificación, y en la acción concreta.

De allí se desprende que el personal policial conocía perfectamente a los jóvenes, sabía de su actividad y permanentemente ejercían un control con seguimiento de móviles.

En la zona del Barrio Empalme Graneros es habitual asistir a conflictos por ocupación de terrenos o casas en estado de abandono por población migrante que se asienta irregularmente, principalmente la comunidad toba. Así es como tanto la Agrupación Giros como colectivos cristianos se dedican a asistir a dichas comunidades en sus necesidades vitales como habitacionales. En ese rumbo, la citada agrupación había levantado un centro cultural comunitario en una casa abandonada desde hace más de 30 años, sin propietario cierto. Contra todo lo esperado, apareció propietario sin que consten sus títulos dominiales, y ante inesperada y diligente medida, personal policial desalojó sus instalaciones y demolió la construcción.

Ello no impidió que pacíficamente miembros de la Agrupación prosiguieran con su tarea asistencial y alfabetizadora, y su presencia sea habitual en la zona.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello es sumamente sugestivo el procedimiento policial justamente direccionado a estos jóvenes, y todo hace suponer que se efectuó con fines intimidatorios por la tarea que realizan.

Cimenta esta afirmación la derivación de esta "averiguación de antecedentes" no sólo en la violencia y vejámenes sufridos, sino por el interrogatorio inquisitorial que se denuncia, y que estuvo dirigido principalmente a la tarea social que realizaban, con epítetos tales como "ya les vamos a enseñar", "Ustedes se hacen los Pocho Lepratti" y las amenazas de que no los quieren ver más por la zona.

Los hechos revisten una gravedad, típica de enmarcar tareas sociales como hechos delictivos, propios de una represión ideológica en tiempos ya superados. Si los hechos realmente existieron tal las denuncias deben adoptarse medidas ejemplificadoras y conducentes a marcar un criterio policial protectorio para las personas y organizaciones dedicadas a la asistencia de los mas desprotegidos, y nunca represivas en tal dimensión.

Solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informes.

  
ENRIQUE EMILIO MARÍN  
Diputado Provincial

  
RICARDO MIGUEL PEIRONE  
Diputado Provincial

  
GERARDO RICO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ